

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 2438 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 05 DIC. 2025

VISTO:

El REPORTE N° 5582-2025-GRJ/ORAF de fecha 27 de noviembre del 2025, la Resolución Directoral Administrativa N° 2001-2025-GR-JUNÍN/ORAF, el INFORME N° 239-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 10 de setiembre del 2025, el INFORME N° 989-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 05 de setiembre del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **REPORTE N.º 5582-2025-GRJ/ORAF** de fecha 27 de noviembre del 2025, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita ampliación temporal de personal en la plaza 000303, con el nivel remunerativo SP-B, como CONTADOR II, perteneciente a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares por el periodo de 01 mes bajo el régimen laboral N.º 276, a fin de no afectar la labor de cumplimiento de las metas institucionales en la Coordinación de Fiscalización;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nro. 2001-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 16 de setiembre del 2025, se contrata por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la CPC. Isabel Huayra Espinoza, del 15 de setiembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025 para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en la plaza vacante de Contador II, nivel remunerativo SP-B y código de registro AIRHSP 000303;

Que, mediante **INFORME N.º 989-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 05 de setiembre del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, en el artículo 38º del **Decreto Supremo N.º 005-90-PCM** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no





Gobierno Regional Junín



requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en el artículo 39° del **Decreto Supremo N.º 005-90-PCM**– Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, establece: la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos.

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, de la CPC. Isabel Rosa Huayra Espinoza, del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Contador II, nivel remunerativo SP-B y código AIRHSP 000303.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original.

HYD. 05 DIC 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)